# DIARIO DE OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE MARINA

# SUMARIO

#### ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Cursos.—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se declaran aprobados en lois dos cursos de aptitud exigidos a los Capitanes de Infantería de Marina don Juan Pérez Hernández y D. Juan Fernández Castelló.—Página 1.046.

#### SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se asciende al empleo de Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada al tercero D. Antonio Mayach Maynou.—Página 1.046.

Continuación en el servicio.—Orden de 1.º de agosto de 1943 por la que se dispone la continuación en el servicio del personal de Marinería que se relaciona.—Páginas 1.046 y 1.047.

Otra de 1.º de agosto de 1943 por la que se dispone la continuación en el servicio del personal de Fogoneros que se relaciona—Páginas 1.047 y 1.048.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes.—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se dispone que al personal de la Maestranza que por aplicación del Decreto de 18 de diciembre de 1942 le corresponda haberes inferiores se le continúe reclamando el que disfrutaba.—Página 1.048.

#### RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Cabo de Infantería de Marina José Lata Fernández.—Página 1.048.

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 2 de agosto de 1943 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al personal de Marinería que se relaciona.— Página 1.048.

Rectificaciones.—Orden de 2 de agosto de 1943 por la que se rectifica la Orden ministerial de 6 de junio del corriente año que afecta al Doctor en Medicina don Mateo Jiménez Quesada.—Página 1048.

# ORDENES

#### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

#### Inspección General de Infantería de Marina.

Cursos.—Terminados los exámenes de los Oficiales profesionales procedentes del extinguido Cuerpo de Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina (O. M. de 20 de octubre de 1941, D. O. núm. 242), han resultado aprobados en los dos cursos de aptitud exigidos los Capitanes D. Juan Pérez Hernández y D. Juan Fernández Castelló.

Madrid, 31 de julio de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Ma-

#### PERSONAL SERVICIO DE

Ascensos.-Por haber cumplido el día 25 de febrero último los requisitos prevenidos en el Decreto 104 de 11 de diciembre de 1936 y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval Movilizada, con efectos administrativos a partir de la revista de marzo de 1943, al Oficial tercero D. Antonio Mañach Maynou.

Madrid, 31 de julio de 1943.

MORENO

Exemos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Continuación en el servicio. - Se concede la continuación en el servicio en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

# Cabos primeros de Maniobra.

Marcial Rey Lago.-En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de julio del año actual, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos.

Eduardo Maceiras González.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de septiembre próximo, fecha en la cual cumplirá los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

# Cabos segundos de Maniobra.

Jesús Luaces Freire.—En primer reenganche, por once meses, a partir del día 8 de septiembre del año último, por ser el tiempo que le faltaba en dicha fecha para poder solicitar la invalidación de una nota que figura en su libreta.

Ramón Permuy López.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de mavo último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Melchor Martinez Santaflorentina.—En tercer reenganche, por dos años, seis meses y un día, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse actualmente en situación de licenciado en Car-

# Cabo, primero Timonel Señalero.

Laureano Galiñanes Vega.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de julio del año actual, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

# Cabo segundo Timonel Señalero.

Benito Sanjuán Brages.—En primer reenganche, por un mes y catorce días, a partir del día 8 de julio del año actual, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para poder solicitar la invalidación de una nota que figura en su libreta.

# Cabos primeros Artilleros.

Iulian Doval Piñero. — En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 26 de julio del año en curso, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Francisco José Maneiro Blanco. — En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 8 de marzo último, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

# Cabo segundo Artillero.

Manuel Rey Millán.-En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de mayo último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

# Cabo primero Radiotelegrafista.

Práxedes Mateo Guevara. En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 13 de septiembre próximo, fecha en la cual cumplirá los dieciséis años de servicios efectivos.

# Cabo segundo Radiotelegrafista.

Manuel Vázquez Martínez. — En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 28 de marzo último, fecha en la que dejó extinguido su anterior compromiso.

# Cabo primero Electricista.

Jacobo Teijeiro Castro.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de mayo último, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

# Cabo segundo Electricista.

Rogelio del Río Bernardo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de julio del año en curso, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

# Cabo primero Amanuense.

José María de la Paz Bautista.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los dieciséis años de servicios efectivos.

# Marinero Especialista Amanuense.

Antonio Alamo García.—En enganche voluntario, por un año, ocho meses y seis días, a partir del día 19 de febrero último, fecha en la que cumplió su compromiso.

#### Marineros de Oficio Despenseros.

Avelino Soto Rivera.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 11 de mayo último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Juan Orjales Martínez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de julio del año en curso, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

#### Marinero de Oficio Cocinero.

Francisco Palacios Torres.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de mayo último, fecha en la que dejó finalizado su anterior compromiso.

#### Marinero de Oficio Camarero.

Salvador Rosas Rosas. — En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 14 de septiembre próximo, fecha en la que cumplirá los cuatro años de servicios efectivos

# Marinero de segunda.

Mario Vázquez González.—En enganche voluntario, por dos años, a partir del día 5 de octubre último, fecha en la cual cumplió el compromiso que tenía contraído.

Madrid, 1.º de agosto de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Cen-

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Per-

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra. Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Exemo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

# Sargento de Fogoneros.

Don José Real Santaella.—Se le concede la continuación en el servicio, por un año y siete meses, a partir del día 1.º de enero último, por ser el tiempo que en dicha fecha le faltaba para cumplir la edad reglamentaria para pasar a la situación de "retirado".

# Cabos primeros de Fogoneros.

Angel Rodríguez Gómez. — En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de junio último, fecha en la cual cumplió los veinte años de servicios efectivos.

Ramón Buyo Muiños.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 24 de junio último, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos.

# Fogoneros.

Francisco Villena Sánchez.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de agosto, fecha en la que cumplió los doce años de servicios efectivos. José Bouzas Prieto.—En segundo reenganche, por por cuatro años, a partir del día 5 de septiembre de 1941, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso, debiendo, al efectuarse la liquidación correspondiente, tenerse en cuenta las cantidades ya percibidas con cargo a este reenganche que se le concede.

Amancio Barros Otero.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir dél día 2 de noviembre de 1942, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Rafael Viñas Rodríguez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Graciliano Pérez Sosa.—En enganche voluntario, por dos años, a partir del día 1.º de octubre de 1942, fecha en la cual cumplió el compromiso que tenía contraído.

Madrid, 1.º de agosto de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Exemo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Exemo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra. Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

# JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por los distintos Centros de este Ministerio, he resuelto que el personal de la Maestranza al que por aplicación del Decreto de 18 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287) le corresponda háberes inferiores al que antes percibía, se le continúe reclamando los que tuvieran reconocidos con anterioridad, hasta tanto no alcancen, por cualquier concepto, otros superiores; disminuyéndose progresivamente la cuantía de la gratificación especial transitoria que actualmente percibe en el importe de los aumentos de sueldo que se le reconozca.

Madrid, 31 de julio de 1943.

MORENO

#### RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Visto el expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en con-

ceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Cabo de Infantería de Marina José Lata Fernández, como herido de guerra, con calificación de menos grave, y con más de sesenta estancias de hospital; concesión que lleva aneja la pensión mensual de veinticinco pesetas durante cinco años, a partir de la revista administrativa de 25 de marzo de 1937, fecha en que fué herido.

Todo ello con arreglo a lo que determina el Reglamento de Recompensas de 26 de mayo de 1926

(D. O. núm. 118).

Madrid, 31 de julio de 1943.

MORENO

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Visto el expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz de Plata del Mérito Naval, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos, al personal de Marinería que a continuación se relaciona, por llevar dos años de embarco en submarino en tercera situación, en virtud de lo que determina el Real Decreto de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161):

Cabo segundo Radio Manuuel Diego Rodríguez: a partir de la revista de 4 de julio de 1943, iecha en que cumplió los dos años.

Cabo primero Fogonero Manuel Fernández Picos: a partir de la revista de 17 de junio de 1943, fecha en que cumplió los dos años.

Marinero Fogonero Antonio Rodríguez Corral: a partir de la revista de 2 de junio de 1943, fecha en que cumplió los dos años.

Marinero de segunda José Fernández Cuerda: a partir de la revista de 10 de junio de 1943, fecha en que cumplió los dos años.

Madrid, 2 de agosto de 1943.

MORENO

Rectificaciones.—De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Almirante de la Base Naval de Baleares y lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en disponer se rectifique la Orden ministerial de 6 de junio del corriente año (D. O. núm. 131), por la que se concedía al Doctor en Medicina D. Manuel Jiménez Quesada la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, en el sentido de que se llamá don Mateo Jiménez Quesada y que dicha condecoración es la de segunda clase.

Madrid, 2 de agosto de 1943.

MORENO